



Federación Chilena de Hockey y Patinaje Patín Carrera

La Federación Chilena de Hockey y Patinaje tiene el agrado de invitar a participar las Asociaciones Federadas para que inscriban a sus Clubes en el Campeonato de invitación de Patín Carrera Ranking A.C. 2015

REGLAMENTO PARA RANKING ALTA COMPETENCIA 2015

INTRODUCCIÓN:

La serie de Alta Competencia es la categoría elite, en esta serie se encuentran los deportistas con mayor experticia del Patín Carrera Chileno. De esta categoría clasifican los deportistas que integraran las Selecciones Nacionales que representan al país en competencias internacionales. Ganándose así el cupo en Pista.

El Ranking se compone de seis (6) fechas, las tres (3) primeras de estas tendrán la validez para conformar el Selectivo que nos representaran en los Juegos Panamericanos 2015 a realizarse en Toronto Canadá. Las tres (3) restantes tendrán validez para conformar el selectivo que nos representara en el Campeonato Mundial a realizarse en China Taipéi

Para todos los deportistas es obligatorio participar en todas las fechas del Ranking, exceptuando los deportistas que presenten lesión (certificado médico del CAR). **De no hacerlo no podrán participar en los Campeonatos Nacionales y al no participar en estos, no puede participar en los próximos Selectivos.**

Categoría Todo Competidor

De las Pruebas: El Primer Selectivo corresponde a los Juegos Panamericanos, debiera realizarse en Circuito de Ruta si las condiciones lo permiten, las pruebas a competir corresponderán a lo que estipula el reglamento CIC para Ruta El Segundo Selectivo corresponde al Campeonato Mundial, y las competencias se disputaran en circuito de Pista con las Pruebas que indica el reglamento CIC para Pista.

Pruebas a competir:

Pista

300 mt contra reloj
500 mt sprint
1.000 mt
10.000 mt Puntuación + eliminación
15.000 mt eliminación

Ruta

200 mt contra reloj
500 mt sprint
10 000 mt Puntuación
20 000 mt eliminación

Participación: Participan todos los Deportistas que sean inscritos por su respectiva ASOCIACIÓN pertenecientes a la Alta Competencia.

Categorías 4ta, 3ra, Pre juvenil, Juvenil, Adulto..

4ta.	9 A 10
3ra	11 a 12
Pre juvenil	13 a 14
Juvenil	15 a 19
Adultos	20 en Adelante

Las edades se consideraran al 31 de Diciembre 2015

Nota: La categoría 4ta , tal como se indicó en el congreso anterior, los deportistas deberán contar con guantes y rodilleras de genero durante sus competencias. Categoría 3ra. Es optativo.

Descartes: Todas las categorías, en cada fecha competirán en dos (2) pruebas, sumando en total 12. Los resultados finales de este Ranking se tomaran de la siguiente manera ,se sumaran los puntos de las mejores 9 (nueve) pruebas del total de 12, descartando así las (3) pruebas de menor puntaje. Será obligatorio considerar dentro de las mejores 9 pruebas, las pruebas en que el deportista haya sido sancionado por la comisión de disciplina.

Premiación: El ranking 2015 será premiado en todas sus categorías del 1er al 5to Lugar. 4ta., 3ra., Pre-juvenil, Juvenil Velocidad y Fondo, Adulto Velocidad y Fondo. De igual manera la Prueba de 1.000 Mts Sprint. por separado

Premiación por Fechas: Se premiara con medallas por la sumatoria de los resultados de las 2 pruebas que se competirán en cada fecha. Todo competidor será premiado como una categoría, tanto en velocidad como fondo. En la prueba de 1.000 mts. Sprint , prueba que no se encuentra en ninguna especialidad se premiara de acuerdo a los lugares obtenidos.

NORMATIVA ESPECÍFICA

En las categorías Adulto y Juvenil, las competencias se realizaran en categoría todo competidor.

De acuerdo a los nuevos cambios al reglamento CIC que rigen a contar del 2011 la edad mínima para poder competir en la categoría todo competidor el deportista debe tener como mínimo 15 años al 31 de Diciembre 2015.

.- Los Deportistas solo podrán participar en una especialidad, la que tiene que venir indicada en formulario tipo de inscripción.

DE LAS PRUEBAS CATEGORÍA TODO COMPETIDOR PARA PISTA Y RUTA

.- **Velocidad** 200 mt c/r , 300 mts c/r, 500 mt sprints. . Las series de clasificación de 500mts. Serán al tiempo.

.- **Fondo** 10.000 mt. Puntos y Eliminación. 10.000 mt. Mixta y 15.000 eliminación 20.000 mts. Eliminación.

.- **Prueba 1.000 mts Sprint.**

.- **Prueba 200 metros c/ reloj:** Final sin series de clasificación

.- Prueba 300 metros c/r : Final sin series de clasificación

.- Prueba 500 metros sprint: En las series de clasificación y semifinales los deportistas serán clasificados al tiempo.

.- Prueba 10.000 mt. a los puntos : Deberán haber sprint en todas las vueltas. En cada vuelta puntuaran los tres deportistas en pasar primero por la meta con la siguiente puntuación 3 puntos al primero, 2 puntos al segundo, 1 punto al tercero. En la llegada final será de igual forma.

Prueba 10.000 mts. Mixta : Debieran a lo menos quedar 5 deportistas para la final , se adecuara de tal manera que una vuelta será puntuación y otra de eliminación en forma consecutiva, En la vuelta de puntuación puntuaran los tres deportistas en pasar primero por la meta con la siguiente puntuación 3 puntos al primero, 2 puntos al segundo, 1 punto al tercero. En la llegada final será de igual forma.

Prueba 20.000 mts. 15.000 mts. Eliminación: Debieran a lo menos quedar 5 deportistas para el final, se adecuaran de tal manera que las eliminaciones se realicen en forma continua o sea vuelta a vuelta.

Prueba 1.000 mts Sprint.: Se realizara tal como se establece en reglamento CIC. En esta prueba pueden participar los deportistas de ambas especialidades en categoría todo competidor.

DE LOS SELECTIVOS

Como es de conocimiento público las Selecciones deportivas que asisten a los eventos internacionales representando a nuestra Federación y al País, son financiadas por Instituto Nacional de Deportes, el Comité Olímpico, Plan Olímpico, con recursos que otorga el Estado de Chile.

Debido a las graves situaciones que han ocurrido en delegaciones anteriores, se ha consensuado con todos los entes involucrados, IND, Plan Olímpico, Comité Olímpico, y esta Federación, llegando a redactar el **reglamento de delegaciones deportivas**, el cual deberá ser acatado a cabalidad por todos los integrantes de las futuras selecciones nacionales. Por lo cual el deportista que participe en este Ranking Selectivo y clasifique a conformar la Selección Nacional, por el solo hecho de integrar la delegación Deportiva queda comprometido a acatar lo establecido en dicho reglamento, tanto en sus derechos como deberes, de no hacerlo quedara expuesto a lo que el reglamento establece.

Selectivo Juegos Panamericanos

Tal como lo indican las Bases de participación de los Juegos Panamericanos, la participación comprende categoría todo competidor (juveniles y adultos). La Selección se compone de cuatro (4) deportistas 2 damas y 2 varones.

La Federación junto a Plan Olímpico acordó que se clasificará a dos (2) deportistas por especialidad tanto en Damas como en Varones (total 8), Los deportistas que clasifiquen en los primeros Lugares de cada especialidad, tendrán el carácter de titular y los deportistas que ocupen los segundos lugares tendrán el carácter de reserva.

Se consideraran las pruebas 200 mts c/r, 500 mts, Sprint, 10.000 mts. Puntos.

El ranking del Selectivo Panamericano, constará de 3 fechas:

Velocidad existirán 1 prueba de 200 mts. en cada fecha (total 3 pruebas) Se sumaran los puntos de las dos (2) mejores pruebas, el deportista que obtenga el primer lugar será el Titular.

Fondo se tomara la prueba de 10.000 puntos, en cada fecha (total 3 pruebas) Se sumaran los puntos de las dos (2) mejores pruebas, el deportista que obtenga el primer lugar será el Titular.

En caso de empate en alguno de los lugares , este se definirá a favor de aquel que haya obtenido la mayor cantidad de mejores lugares. En caso de persistir el empate se resolverá de acuerdo al mejor lugar obtenido en la última prueba.

Será obligatorio considerar dentro de las 2 mejores pruebas, las pruebas en que el deportista haya sido sancionado por la comisión de **disciplina**.

.- La prueba 500 mts sprint, será abierta para ambas especialidades, el deportista que haya clasificado como titular (de 200 mts c/r o de los 10.000 mts. Puntos). Y obtenga la mejor ubicación en en esta prueba, será el titular de los 500 mts. Sprint en los Juegos Panamericanos Toronto Canadá 2015. Se establecerá el mismo procedimiento que se utilizara en prueba de 200 mts c/r o 10.000 mts puntos.

La Prueba de 500 mts Sprint, se toma como prueba de la especialidad Velocidad para el Ranking 2015, y por lógica solo se tomaran en cuenta los deportistas de esta especialidad. Descartando los lugares que hayan obtenido los deportistas de la especialidad fondo.

Campeonato Mundial.

El Campeonato Mundial 2015 se realizara en la Ciudad de Kaoshiung en China Taipéi.

Clasifican al Selectivo Mundial 8 deportistas Adultos, 2 velocistas 2 fondistas, tanto en Damas como en Varones, 6 deportistas juveniles 2 en especialidad fondo y 1 en especialidad velocidad, tanto en damas como varones.

Como las competencias se realizan en categoría todo competidor (juveniles y adultos) se llevara un ranking por separado (juvenil y adulto). El ranking del Selectivo Mundial China Taipéi, constará de 3 fechas, existirán 2 pruebas de velocidad por fecha (total 6 pruebas) y 2 pruebas de fondo por fecha (Total 6 pruebas). Se tomaran para el ranking selectivo las 4 mejores pruebas del total de 6.

Quienes obtengan mayor puntaje, en damas como en varones serán los deportistas que integraran el seleccionado nacional.

En caso de empate en alguno de los lugares , este se definirá a favor de aquel que haya obtenido la mayor cantidad de mejores lugares. En caso de persistir el empate se resolverá de acuerdo al mejor lugar obtenido en la última prueba.

Será obligatorio considerar dentro de las mejores 4 pruebas, las pruebas en que el deportista haya sido sancionado por la comisión de disciplina.

Las fechas del Ranking y lugar de realización pueden ser cambiadas por fuerza mayor, las cuales serán informadas con la antelación posible.

LUGAR DE REALIZACION:

Circuitos del Patinodromo del Estadio Nacional u otro a definir.

DE LA PROGRAMACIÓN:

La programación la realizara la unidad Técnica Nacional en conjunto con el Cuerpo Nacional de Jueces.

DOPING

En las fechas selectivas podrá realizarse control doping en cualquiera de las fechas prevista. Todo deportista inscrito deberá tener cedula de identidad en el evento que sea citado al control dopaje. El método se resolverá según lo que dictamina el reglamento de Control de Dopaje.

COMISIONES DE DISCIPLINA: Existirán dos (2) tipos de comisiones, una por fecha del Ranking y otra que será la encargada de aplicar lo que se estipula en el reglamento de Delegaciones Deportivas.

Comisión de Disciplina por Fecha de Ranking

La comisión de disciplina estará compuesta por tres miembros (El Comisario y los Veedores del evento dos, total 3 personas). El comisario será un miembro de las Asociaciones participantes y los veedores deben pertenecer a los directorios de los Clubes participantes. Cada Club debe incluir en la nomina tipo de inscripción de deportistas, el nombre del veedor, persona que no puede ser la misma que ocupe el cargo de delegado los días que asuma como veedor .

En el evento que alguno de los veedores no cumpla con su obligación de asistencia, la asociación deberá pagar 1 UF por cada día de falta, el no pago deja a la Asociación imposibilitado de seguir participando.

Comisión de Disciplina de Delegaciones Deportivas.

La comisión de disciplina estará compuesta por 5 personas que sean miembros de los directorios de las Asociaciones participantes. Cada Asociación debe hacer llegar el día del Congreso, el nombre de la persona que integrara el listado de personas a sortear para integrar esta Comisión de Disciplina que actuara en caso de existir antecedentes relacionados con los integrantes de las Selecciones de Patín Carrera.

Los integrantes de esta comisión de disciplina se inhabilitaran si debe ser tratado el caso de un deportista perteneciente a la Asociación que representa .Si en alguna Asociación hubiese cambio de directorio que involucre cambio de integrante de directorio deberá ser informado por la asociación, acompañando documento de Municipalidad, Chile deportes u otro organismo que certifique el cambio.

El Directorio Informara y citara a los miembros de la Comisión previo informe del delegado, una vez Constituida la Comisión de Disciplina tendrá un plazo de 10 días hábiles, para investigar, juzgar y fallar, ampliables por resolución fundada por cinco días más. La comisión de disciplina sesionara hasta con un quórum de 2 integrantes. Si los integrantes no acceden a la citación , **La asociación a la cual pertenecen deberá cancelar 8 U.F como multa, de no hacerlo la Asociación no podrá participar en evento deportivos de la Federación.**

La Comisión de disciplina de delegaciones deportivas aplicara el Reglamento que se ha dispuesto para estos fines.

Integración de la Comisión de Disciplina de las Fechas del Ranking.

Los integrantes de esta comisión se inhabilitaran si debe ser tratado el caso de un deportista perteneciente a la Asociación que representa, caso en el cual será subrogado por un veedor suplente especialmente contemplado para el evento. En caso de persistir la inhabilidad se podrá completar la comisión con cualquier veedor presente, en caso de no existir ninguno sesionara con el habilitado o habilitados.

La comisión de disciplina se constituirá por mandato del Juez Arbitro cada vez que un deportista sea descalificado por agresión, Comisario del evento o denuncia de dos asociaciones según el caso.

Procedimiento

Constituida la Comisión de Disciplina tendrá un plazo de cinco días hábiles, para investigar, juzgar y fallar, ampliables por resolución fundada por cinco días más.

La comisión de disciplina sesionara con un quórum de 2 integrantes.

Los integrantes de la Comisión de disciplina serán competentes para conocer de todas las infracciones que se susciten en la fecha o evento que ejercieron la funciones de veedor o comisario. Se entiende que la fecha o evento principia durante los entrenamientos previos a este.

En el caso de que un deportista realice uno o más actos que constituyan dos o más faltas, se aplicará la sanción correspondiente a la falta más grave, siempre que los actos sancionados deriven del mismo hecho.

No se podrá imponer ningún castigo en primera instancia sin que previamente el sancionado sea llamado a defenderse ante la comisión de Disciplina. Se entenderá que el deportista esta notificado, cuando sea notificado un dirigente o delegado de la asociación a la que pertenece el deportista.

Los comprobantes de las citaciones serán agregados al fallo o en caso contrario la correspondiente certificación de que procedió a notificarse personalmente, negándose a recibir dicha citación.

Toda sanción que se aplique, deberá ser comunicada al Directorio de la Federación dentro del plazo de 3 días hábiles.

El deportista descalificado por agresión, por este solo hecho se entiende citado para el día martes siguiente en dependencias de la Federación a las 18.00 hrs.

De las sanciones

Faltas en competencias.

Los deportistas que sean descalificados por los jueces tendrán sanciones de acuerdo a la gravedad de la falta (Ref. Reglamento C.I.C. Artículo 25, a) y b)). El juez árbitro al determinar la descalificación por

Agresión grave, deberá poner los antecedentes en conocimiento del tribunal de disciplina para que determine la sanción a aplicar.

En caso de **agresión grave**, entendiéndose por tal aquella que reviste alguna conducta intencional de agresión con puños, patines, objetos contundentes etc. que revista las características de riña pendencia o conato. Suspensión de 4 pruebas a 8 pruebas.

Los deportistas que sean descalificados por una agresión que no revista las características del inciso anterior (agresiones menos graves) solo será sancionado con la descalificación decretada por el juez árbitro.

Agresión verbal, con groserías, chilenismos, gestos obscenos, u ofensivos a, jueces o dirigentes. Desde amonestación hasta suspensión de una prueba.

Faltas fuera de competencias.

Los deportistas que cometan desmanes, peleas o agresiones físicas antes de iniciada una prueba, una vez terminadas las competencias, afectando a otros deportistas, publico, jueces o dirigentes, tendrán las mismas sanciones que las faltas cometidas en competencia a excepción de las infracciones menos graves que tendrán como sanción desde una prueba (1) a dos pruebas (2).

El Comisario deberá poner los antecedentes en conocimiento del tribunal de disciplina.

Los deportistas que cometan desmanes, peleas o agresiones físicas durante entrenamientos afectando a otros deportistas, publico, jueces o dirigentes, tendrán las mismas sanciones que las faltas cometidas en competencia a excepción de las infracciones menos graves que tendrán como sanción desde una prueba (1) a dos pruebas (2).

Para poner en conocimiento del tribunal de disciplina los antecedentes sobre posibles infracciones ocurridos en entrenamientos será necesaria que la denuncia sea presentada por dos asociaciones, enunciación de los hechos (documento formal)

Todas las sanciones impuestas por el tribunal de disciplina incluyen multa de 2 UF, siendo solidariamente responsable de su pago el deportista y la Asociación respectiva. En caso de no pago de la correspondiente multa, el Club, la Asociación y deportista estará inhabilitados de participar.

Las eventuales sanciones que el tribunal de disciplina pudiese dictar no obstan a ejercer las acciones civiles y penales que los afectados puedan seguir por su cuenta.

Apelaciones.

Toda persona o institución tiene derecho al recurso de apelación siempre que sea parte de los hechos investigados, entendiéndose por tales los que directamente se vean involucrados en los sucesos investigados.

Las apelaciones deben presentarse dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la fecha en que fue notificada la sentencia.

La Apelación deberá exponer en forma clara y precisa los hechos en que se funda indicando los artículos y motivos en que se basan, la apelación debe presentarse en oficina de partes de la Federación Chilena de Hockey y Patinaje. El tribunal de apelación estará integrado por 3 miembros del Directorio de la Federación.

Las apelaciones deberán ser resueltas en un plazo máximo de cinco días hábiles. La sentencia de la apelación deberá pronunciarse sobre cada una de las peticiones sometidas a su conocimiento. Solo en el evento que la apelación sea extemporánea, el tribunal de apelación solo se pronunciara sobre esta situación desestimando las peticiones expuestas.

Cualquier situación no prevista será resuelta por el Directorio de la Federación Chilena de Hockey y Patinaje.

El Directorio

Febrero 2015

El presente reglamento fue dictado por acuerdo de Directorio, de acuerdo a las facultades establecidas en el estatuto siendo plenamente aplicable el artículo 7 y 9 de los estatutos y artículo 18 de reglamento de organizaciones deportivas.